|  |
| --- |
| **PODER GENERAL (PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS) (ESCRITURA PÚBLICA)** |
| **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL SEÑOR ………………….. A FAVOR DE LA ABOG. …………….- NUMERO (.....)**en letras.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los …… días del mes de  …….. del año …….. *(en letras*), ante mí: ………(nombre *y apellido de la escribana/o*), Notaría y Escribana Pública, con Registro Nº ……, comparece el Señor …….(*nombre del otorgante*), paraguayo, casado, y separado de bienes, quien acredita su identidad con la C.I. Nº …….., domiciliado en la casa Nº …. de la calle ……………………, de esta Capital, mayor de edad, hábil,  cumplió con las leyes nacionales de carácter personal, de que doy fe.- Y el compareciente dice: que confiere **PODER GENERAL** a favor de la Abogada ………………., con MATRICULA Nº ….., para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: Intervenir en todos los asuntos Judiciales y administrativos que actualmente tenga o que surjan en adelante, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fuera, en que el poderdante sea parte, como demandante o demandado o en cualquier otro carácter, presentarse ante los Juzgados o sus dependencias de la República y el Ministerio de Justicia y Trabajo o sus dependencias y demás administrativas competentes con facultad de promover toda clase de acciones, presentar escritas, documentos, partidas, títulos y demás justificativos legales, reconvenir e intervenir en los juicios ya iniciados, producir todo genero de pruebas e informaciones, recusar, tachar, poner o absolver posiciones, prestar juramentos, fianzas, cauciones juratorias, intervenir en incidentes, pedir embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y toda clase de medidas de seguridad así como su levantamiento, proponer la designación de peritos de todo género, asistir a audiencias y comparendos verbales, así como al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales, formular protestos y protestas, interponer toda clase de recursos o renunciar a ellos, apelar y desistir de apelaciones, aceptar o impugnar consignaciones, comprometer las causas a la decisión de árbitros juris o amigables componedores, requerir medidas conservatorias, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, solicitar e interrumpir prescripciones, iniciar y continuar hasta su total terminación juicios sucesorios de sus deudores, pudiendo aceptar o rechazar herencias, legados, probar el vínculo familiar, aceptar o impugnar testamentos, herederos y legatarios, tramitar, rectificar o suplir partidas con facultad para realizar todos los trámites pertinentes, pedir declaraciones desquiebras o concursos de sus deudores, asistir a juicios de acreedores con voz y voto, aceptar, observar o rechazar concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación y solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos, deducir tercerías, intimar desalojos y lanzamientos y comprometer las causas en árbitros o amigables componedores o voluntarios, conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, argüir de nulidad y falsedad, pedir u oponerse a la declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales, solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de acciones, ofrecer, aceptar y exigir juramentos, fianzas y cauciones, asistir a audiencias, citar de evicción, solicitar y diligencias notificaciones y vistas y traslados por medio de cédulas, oficios exhortos y mandamientos, reconocer documentos y firmar de la parte poderdante anteriores y posteriores a este acto, así como reconocer o confesar obligaciones aún anteriores al presente, solicitar la subasta pública o la venta privada de bienes, solicitar, aceptar avalúos, tasaciones e inventarios, hacer renuncias de derechos, constituir-domicilios, solicitar u oponer caducidades, demandar por daños y perjuicios, indemnizaciones e intereses, daño moral, oponer, interrumpir o renunciar prescripciones, oponer o absolver posiciones, producir o impugnar todo género de pruebas e informaciones, ofrecer testigos, alegar y probar acerca de la idoneidad de los testigos de las causas e impugnar sus declaraciones, hacer arreglos judiciales o extrajudiciales, solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominios, mensuras, deslindes, amojonamientos, adjudicaciones de bienes, tomar y dar posesión de bienes litigiosos, ratificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos, contratos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester con esenciales facultades extrajudiciales, practicar toda clase de intimaciones por cartas documentos, actas notariales, escrituras públicas y privadas, telegramas y cualquier otro medio, responder en igual sentido las que sean remitidas o formuladas a la parte poderdante, sustituir el presente mandato en todo o en parte, así como promover acción de inconstitucionalidad y en fin realizar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato.- El mandatario queda autorizado a retirar el testimonio del prestante Poder, así como a solicitar ulteriores copias en caso de extravío del primer testimonio.- Enterado el otorgante del contenido de esta escritura por la lectura que de ella le he hecho, manifiesta que está conforme y la acepta en todas sus partes.- En consecuencia, así otorga y firma ante mí, de todo lo cual, así corno de haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, doy fe.- Fdo:  …..(*Nombre y apellido del otorgante*).- ANTE MI: ………..(*Nombre y apellido de la escribana/o*).- Está mi sello.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- |